

Resolución de Secretaría General

N° 118-2011-PROMPERU/SG

Lima, 11 de noviembre de 2011

Vistos, los Memorandos N° 440, 536, 549 y 557-2011-PROMPERÚ/DPE-SDPC de la Sub Dirección de Promoción Comercial; y los Memorandos N° 244 y 247-2011/PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

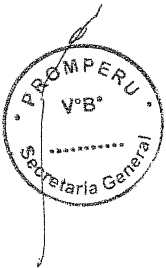
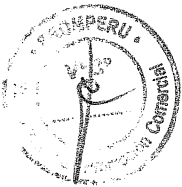
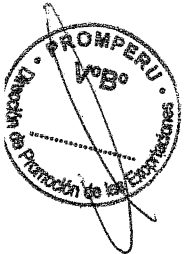
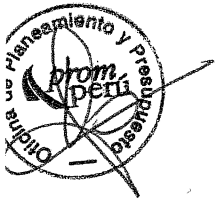
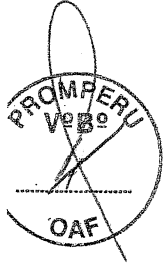
Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, del 24 de agosto de 2010, se aprobó la Carta de Servicios y la Política de Comercialización de los Servicios No Exclusivos que brinda la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERU/SG y Nos. 002, 013, 082, 045, 076, 092, 093 y 096-2011-PROMPERU/SG;

Que, en el marco de las actividades de promoción de las exportaciones programadas para el año 2012, la Sub Dirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, mediante los Memorandos N° 440, 536, 549 y 557-2011-PROMPERÚ/DPE-SDPC, manifiesta que se ha previsto la participación en las Ferias Internacionales: (1) Fruit Logistica 2012, (2) Biofach 2012, (3) Fenim 2012 y (4) International Boston Seafood Show 2012, razón por la cual solicita la aprobación del precio de venta de dichos servicios, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, Sub Dirección de Promoción Comercial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el precio de venta para los servicios de participación en las siguientes Ferias Internacionales de Exportaciones, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre de la Feria	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta S/. (Inc. IGV)	Precio de Venta (% UIT)
Fruit Logística 2012	Berlín - Alemania	8 al 10 de Febrero 2012	Stand de 9 m ²	22,512	625.33%
Biofach 2012	Núremberg - Alemania	15 al 18 de Febrero 2012	Stand de 9 m ²	22,801	633.36%
Fenim 2012	Gramado RS - Brasil	24 al 27 de Enero 2012	Stand de 9 m ²	13,749	381.92%
			Stand de 6 m ²	9,223	256.19%
International Boston Seafood Show 2012	Boston - USA	11 al 13 de Marzo 2012	Stand de 7.43 m ² sin congelador	24,945	692.92%
			Stand de 7.43 m ² con congelador	30,540	848.33%

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de su aprobación

Artículo 3º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional, Portal de Transparencia de la Entidad y Portal de Servicio al Ciudadano y Empresas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Aracelly Laca Ramos
ARACELLY LACA RAMOS
 SECRETARIA GENERAL (e)

